

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

# Bonificación complementaria del fondo solidario

Última actualización: 12 febrero, 2019

## Descripción

Permite solicitar a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) la bonificación de los gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias del imponente o sus cargas familiares.

La bonificación que aplicará el fondo solidario será posterior a los descuentos otorgados por el fondo de medicina curativa y dependerá del tipo de establecimiento hospitalario al que optó el beneficiario.

El reintegro por concepto de hospitalización tiene un tope anual de \$8.800.000.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

## ¿A quién está dirigido?

Pensionados de retiro y montepío, además, de sus cargas familiares.

**Importante**: el trámite lo puede realizar el apoderado del titular, debidamente acreditado por la unidad de poderes de Capredena.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



ambulatorias, tales como facturas, poletas y/o ponos (tramite en oficina y por carta).

- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite (original si realiza la solicitud en oficina y fotocopia por ambos lados para el requerimiento por carta).
- Carta dirigida a la unidad de reembolso de medicina curativa de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) para solicitar la bonificación complementaria del fondo solidario. Debe incluir: nombre completo, dirección, correo electrónico, y firma. El documento se pide sólo para el trámite por carta.

#### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

#### ¿Qué vigencia tiene?

Hasta seis meses de emitida la boleta y/o factura.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a una agencia regional de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar la bonificación de los gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias.
- 4. Entreque los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la bonificación complementaria del fondo solidario. Los reintegros mayores a dicha suma se pagarán en un plazo máximo de seis días hábiles, a través de un reembolso (abono a la pensión o cheque enviado en una carta certificada).

Importante: si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.

#### Correo:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos (sólo para el pago al contado).
- 2. Envíelos en un sobre a la unidad de reembolso de medicina curativa de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), ubicada en Bulnes 102, Santiago.
- Como resultado del trámite, habrá solicitado la bonificación complementaria del fondo solidario. En un plazo de seis días hábiles, Capredena bonificará los gastos médicos que fueron pagados al contado y cuyo monto no supera los \$100.000.

Importante: si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.